

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 13147270

RESOLUCIÓN EXENTA N° 868

OVALLE, 31 de Agosto de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20.207.607 del año 2020; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°14465 de fecha 28 de Agosto de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Victor Manuel BARRETO GRATEROL de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 04/02/2020 hasta el 04/02/2021, con su empleador HOTELERA Y SERVICIOS AMERICAN LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVAN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

[30071] 31/08/2020

IEB/REIA/FANC

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería